



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2018 00251 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Gloria Cecilia Restrepo Jiménez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquida costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado a cargo de la **parte demandada y a favor de la parte demandante**

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 91)	Trecientos ochenta mil quinientos ochenta y nueve pesos	\$380.589
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA (folio 27)	Nueve mil setecientos pesos	\$22.500
COSTAS SE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL	Cuatrocientos tres mil ochenta y nueve pesos	\$403.089

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2018 00251 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante	Gloria Cecilia Restrepo Jiménez
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone impartirle aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JUNIO 22 DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria